

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha
Resolución N°

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1434-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1399-2019-UNHEVAL, de fecha 18 de octubre de 2019, se resuelve: **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 02 al 09 de noviembre de 2019, a los profesionales **CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES**, Directora de Cooperación Técnica Internacional; **TOMASA VERÓNICA CAJAS BRAVO**, Directora de Investigación Universitaria y **JOHNY JOSÉ CALDERÓN CAHUE**, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de viajar a Colombia, para la suscripción de convenio internacional y participación en el Seminario Internacional TRAVESÍA 2019, en la Universidad Católica de Manizales, Para lo cual se les OTORGA, a cada uno pasajes (23.21.21) Huánuco-Lima-Huánuco y viáticos (23.21.22) por los días 02 y 09 de noviembre de 2019, afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 501-2019-UNHEVAL-OCTI, solicita anulación de la Resolución Rectoral N° 1399-2019-UNHEVAL, debido a que el presupuesto de Cooperación Técnica Internacional será destinado a otra actividad que viene siendo solicitada por los estudiantes; asimismo, informa que se verá otra forma de concretar la suscripción del convenio entre ambas instituciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8929-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la **Resolución Rectoral N° 1399-2019-UNHEVAL**, de fecha 18 de octubre de 2019, que declaró en comisión de servicio y otorgó pasajes y viáticos a los profesionales **CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES**, Directora de Cooperación Técnica Internacional; **TOMASA VERÓNICA CAJAS BRAVO**, Directora de Investigación Universitaria y **JOHNY JOSÉ CALDERÓN CAHUE**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. RENALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSEY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.

AL-OCI-Transparencia-FCyT-DIGA-OCTI-DIU-Egresos-URH-SUEyC-File-Archivo